



GOV.CO aquí. (<https://www.gov.co/home/>)

Transparencia y acceso a información pública (</shd/ley-transparencia-1519>) | Preguntas frecuentes (</shd/faq>) | Contratación y normativa (</shd/contratacion-y-normatividad>)
 Atención a la Ciudadanía (</shd/atencion-ciudadania>) | Defensora de la ciudadanía (</shd/defensoria-ciudadania>) | BogData (</shd/bogdata>) | Participa (</shd/participacion-ciudadana>)



Secretaría Distrital de Hacienda



(<https://www.facebook.com/haciendabogota>)
 (<https://twitter.com/haciendabogota>)
 (<https://www.youtube.com/channel/UC...>)
 (<https://www.instagram.com/haciendabogota>)
 ref=hl)

[Oficina Virtual\(/shd/oficina_virtual\)](/shd/oficina_virtual)

[Trámites\(/shd/pagos-y-servicios\)](/shd/pagos-y-servicios)

[Impuestos \(/shd/calendario-tributario\)](/shd/calendario-tributario)

[Economía y finanzas \(/shd/informacion-para-inversionistas\)](/shd/informacion-para-inversionistas)

[Nuestra entidad \(/shd/informacion-institucional\)](/shd/informacion-institucional)

[Inicio \(/shd/\)](/shd/) » [Impuestos \(/shd/contribuyentes\)](/shd/contribuyentes) » [Calendario Tributario \(/shd/calendario-tributario\)](/shd/calendario-tributario)

Distrito amplía plazos para el pago de los impuestos Predial y de Vehículos con el 10% de descuento

Comparte este artículo

([/#email](#)) ([/#facebook](#)) ([/#twitter](#)) ([/#whatsapp](#))

Jun 23, 2022



Administración Distrital modifica fechas para el pago de los impuestos con el

10% de descuento

NUEVAS FECHAS

BOGOTÁ
que estamos construyendo

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

- La nueva fecha límite para pagar el Predial Unificado con descuento será el 15 de julio, y el de Vehículos, el 12 de agosto.
- A la fecha, la ciudad ha recibido más de 2,4 billones de pesos por Predial y el recaudo total está por encima de los 5,6 billones de pesos.
- En la jornada de hoy, en la red SuperCADE se atendieron cerca de 3000 personas y a través de las redes sociales, 1833.

Bogotá, 23 de junio de 2022

La Administración distrital amplió los plazos para realizar el pago de los impuestos con el 10% de descuento. El del Predial, que estaba previsto para mañana, 24 de junio, se extendió hasta el 15 de julio de 2022, y el de Vehículos pasó del 15 de julio al 12 de agosto.

Sin descuento, las nuevas fechas son las siguientes: 29 de julio para Predial y 26 de agosto para Vehículos.

El secretario de Hacienda, Juan Mauricio Ramírez, informó que la decisión se tomó para que la gran mayoría de los bogotanos pueda acogerse al pago de estos impuestos con el descuento. “Nuestro mayor compromiso y objetivo es ayudarles a todos los que quieran pagar con el 10% de descuento, por eso decidimos ampliar los plazos”, explicó.

“Aún tenemos contribuyentes que no han podido obtener la factura porque no contamos con la información completa, como es el caso de predios nuevos y predios sin información del responsable, además de ciudadanos que generaron declaraciones erróneas y no se pudieron acoger al pago por cuotas”, añadió.

Asimismo, el secretario agradeció a los ciudadanos que se han acercado a pagar deudas de años anteriores, a fin de ponerse al día con la ciudad. Muchos de ellos piensan que el descuento del 10% también aplica para estos pagos y no es así. Igualmente, reiteró sus excusas a los bogotanos y dio las



gracias a todos los que ya pagaron el impuesto y le cumplieron a la ciudad.

A la fecha, la ciudad ha recibido por Predial más de 2,5 billones de pesos y el recaudo total está por encima de los 5,7 billones de pesos. Además, se han recibido 1,8 millones de pagos de parte de los bogotanos.

Servicio en los puntos de atención

- Mañana, 24 de junio, se prestará el servicio de 5:30 a. m. a 5:30 p. m. en el SuperCADE CAD, de la carrera 30; en los demás, se prestará de 7:00 a. m. a 5:30 p. m.
- El sábado, 25 de junio, no habrá servicio en ninguno de los puntos de atención debido a que la Entidad realizará el respectivo ajuste en las facturas.
- A partir del martes, 28 de junio, se restablecerá el horario habitual de 7:00 a. m. a 5:30 p. m., en todos los puntos.

La Entidad aclara lo siguiente:

1. Las personas que obtuvieron su factura a través de la Oficina Virtual o en el botón “Descarga y paga ya” y les aparece como fecha de vencimiento el 24 de junio podrán pagarla hasta mañana; de lo contrario, deberán descargarla o hacer la declaración en la plataforma.
2. Desde hoy, el sistema empezará a cambiar las fechas y este proceso terminará el sábado, 25 de junio. Es importante que quien obtenga las facturas hoy y mañana sepa que estas solo se pueden pagar de forma presencial en los bancos autorizados y por PSE y que, a partir del martes, 28 de junio, podrá hacerlo en la página web de sus bancos.

Última actualización:: Jueves, Junio 23, 2022 - 20:18

Cómo (/shd/directorio-
llegar de-sedes)

Prensa (/shd/informacion-
prensa)

Puntos
de
atención (/shd/atencion-
ciudadania)

Calendario
de
Actividades (/shd/calendario/)



Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá

Sede principal

Dirección: Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C.

Código Postal 111311

Horario de atención: Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Teléfono PBX: +57 601 338 50 00

Línea gratuita:195

Contáctanos a través de WhatsApp ([https://wa.me/573002703002?](https://wa.me/573002703002?text=Bienvenido%20a%20WhatsApp%20de%20Secretaria%20de%20Hacienda%20Distrital)

[text=Bienvenido%20a%20WhatsApp%20de%20Secretaria%20de%20Hacienda%20Distrital](https://wa.me/573002703002?text=Bienvenido%20a%20WhatsApp%20de%20Secretaria%20de%20Hacienda%20Distrital))

Peticiones, quejas, reclamos y denuncias (<https://bogota.gov.co/sdqs/>)

Consulta el estado de tu PQRS (<https://bogota.gov.co/sdqs/consultar-peticion>)

Defensora de la ciudadanía (/shd/defensoria-ciudadania)



Denuncias por actos de corrupción (<https://bogota.gov.co/sdqs/denuncias-por-actos-de-corrupcion>)

Radicación virtual de correspondencia: radicacion_virtual@shd.gov.co
(mailto:radicacion_virtual@shd.gov.co)

Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co
(<mailto:notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co>)

Acciones de tutela y acciones de cumplimiento: tutelaycumplimiento@shd.gov.co
(<mailto:tutelaycumplimiento@shd.gov.co>)

Nit. 899.999.061-9

@HACIENDABOGOTA
([HTTPS://WWW.FACEBOOK.COM/HACIENDABOGOTA?REF=HL](https://www.facebook.com/HACIENDABOGOTA?REF=HL))

@HACIENDA_BOGOTA
([HTTPS://WWW.INSTAGRAM.COM/HACIENDA_BOGOTA/](https://www.instagram.com/HACIENDA_BOGOTA/))

@HACIENDABOGOTA
([HTTPS://TWITTER.COM/HACIENDABOGOTA](https://twitter.com/HACIENDABOGOTA))

Entidades Sector Hacienda

Catastro Distrital (<https://www.catastrobogota.gov.co>)

FONCEP (<https://www.foncep.gov.co>)

Lotería de Bogotá (<https://www.loteriadebogota.com>)

Portal de la ciudad (<https://www.bogota.gov.co>)

 RSS Noticias

 Política de Protección de Datos Personales

[Colaboradores Hacienda \(/Shd/Colaboradores-Sdh\)](#)

[Mapa Del Sitio \(/Shd/Mapa-Del-Sitio\)](#)

[Políticas \(/Shd/Habeas-Data\)](#)



(<https://www.sgs.com/certifiedclients>)

Última actualización:: Jueves, Junio 23, 2022 - 20:18

Todos los derechos reservados para la Secretaría de Hacienda Distrital. Prohibida su reproducción total o parcial, así como cualquier traducción a cualquier idioma, sin autorización de su titular.

